COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012"ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN – AD REFERENDUM".

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 02 del Acta 813 de fecha 10 de febrero de 2011,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN – AD REFERENDUM", en los siguientes términos:

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha **14 de febrero de 2012** siendo las 08:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **CD N° 01/2012 - "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN – AD REFERENDUM". Id. Nº 229,727"**, se procedió al **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** de los oferentes que en número de **02 (DOS)** presentaron sus propuestas, no contándose con la cantidad mínima de oferentes exigida en al Art. 34° inc. C) que dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".* Sobre esto se dio cumplimiento a la Resolucion N° 805/99 Art. 1° que ordena: *"En las contrataciones directas en las que no se contare con 03 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberan la prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberan ser difundidas en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) por el plazo minimo de 5 (cinco) dias. En el caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero minimo de oferentes, la convocante podra acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34° inc. C) de la Ley N° 2051/03, haciendose la Maxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*

En fecha **22 de febrero de 2012,** habiéndose agotado las instancias previstas en las normativas citadas, siendo las 08:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **CD N° 01/2012 - "ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN – AD REFERENDUM". Id. Nº 229,727"**, se procedió a la **APERTURA DE SOBRES** de los oferentes que en número de **02 (DOS)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
CENIT SA	*71,529,351.-*
GRUPO GENERAL SA	*60,000,000.-*

Abog. Cesar Ortiz Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

Abog. Gustavo Martinigo Navarro
Asesoría Legal

Dr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

HABIÉNDOSE dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";*** *a la Resolucion DNCP N° 805/99,* y, al Art. 34 en su Inc. "c" que reza **"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas analizables técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…",**

ES RECOMENDACIÓN de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------

ADJUDICAR POR MÁXIMA AUTORIDAD EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN – AD REFERENDUM" a la firma:----------

- ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA por un*** valor total de **G. *60.000.000.-* (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA Incl.**----------

Es parte del presente informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

La adjudicación recomendada se efectuarían de acuerdo al Art. 26 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: ***Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.***----------

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de febrero del año dos mil doce.

Sr. Daniel A. Daniel
Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Sr. Juan M. Samudio
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Abog. César Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATACION DIRECTA N° 01/12 - ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN

						CENIT S.A.		GRUPO GENERAL S.A.	
ITEM	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	P.T. IVA Incluido
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO PARA EDIFICIO Y CONTENIDO DEL MISMO	UNIDAD	EVENTO	1	4.808.324	4.808.324	2.920.500	2.920.500
2	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO DE LOCAL	UNIDAD	EVENTO	1	11.561.441	11.561.441	4.290.000	4.290.000
3	84131603-001	SEGURO CONTRA ACCIDENTE PERSONALES	UNIDAD	EVENTO	1	29.951.250	29.951.250	16.863.000	16.863.000
4	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVILES	UNIDAD	EVENTO	1	23.901.244	23.901.244	28.226.500	28.226.500
5	84131512-001	SEGURO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	277.366	277.366	INCLUIDO EN EL ITEM 6	7.700.000
6	84131512-002	SEGURO PARA EQUIPO ELECTRONICOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.029.726	1.029.726	7.700.000	
						TOTAL	71.529.351		60.000.000

Dr. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

CONTRATACION DIRECTA N° 01/12 - ADQUISICION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DIBEN

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						CENIT S.A.				GRUPO GENERAL S.A.			
ITEM	CODIGO CAT.	DESCRIPCION	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD	P.U. IVA Incluido	Marca del producto	Procedencia	P.T. IVA Incluido	P.U. IVA Incluido	Marca del producto	Procedencia	P.T. IVA Incluido
1	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO PARA EDIFICIO Y CONTENIDO DEL MISMO	UNIDAD	EVENTO	1	4.808.324	CENIT S.A.	NACIONAL	4.808.324	2.920.500	GRUPO GENERAL S.AGRUPO GENERAL S.A.	NACIONAL	2.920.500
2	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y/O ASALTO DE LOCAL	UNIDAD	EVENTO	1	11.561.441	CENIT S.A.	NACIONAL	11.561.441	4.290.000	GRUPO GENERAL S.AGRUPO GENERAL S.A.	NACIONAL	4.290.000
3	84131603-001	SEGURO CONTRA ACCIDENTE PERSONALES	UNIDAD	EVENTO	1	29.951.250	CENIT S.A.	NACIONAL	29.951.250	16.863.000	GRUPO GENERAL S.AGRUPO GENERAL S.A.	NACIONAL	16.863.000
4	84131503-001	SEGURO DE AUTOMOVILES	UNIDAD	EVENTO	1	23.901.244	CENIT S.A.	NACIONAL	23.901.244	28.226.500	GRUPO GENERAL S.AGRUPO GENERAL S.A.	NACIONAL	28.226.500
5	84131512-001	SEGURO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	277.366	CENIT S.A.	NACIONAL	277.366	3.850.000	GRUPO GENERAL S.AGRUPO GENERAL S.A.	NACIONAL	3.850.000
6	84131512-002	SEGURO PARA EQUIPO ELECTRONICOS	UNIDAD	EVENTO	1	1.029.726	CENIT S.A.	NACIONAL	1.029.726	3.850.000	GRUPO GENERAL S.AGRUPO GENERAL S.A.	NACIONAL	3.850.000
						TOTAL			71.529.351				60.000.000

Lic. Daniel Angel Daniel Armele
Director Administrativo - Financiero
DIBEN

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Abog. Cesar Romero Rojas
Director
Dirección de Contrataciones Públicas